



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº. 102 2017-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, 02 JUN 2017

VISTO;

El Oficio N° 086-2017-GRA/GG-OSRHCOS-D, Informe N° 013-2017-GRA-GG-GRI-SGO-LCM, Oficio N° 913-2017-GRA-GG-GRI-SGO, Decreto N° 2503-17 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Oficio N° 956-2017-GRA-GG-GRI-SGO, Memorando N° 123-2017-GRA/GG-GRI, Oficio N° 116-2017-GRA/GG-OSRHCOS-D, Oficio N° 1525-2017-GRA-GG-GRI-SGO, Decreto N° 3830-17 GOB.REG.AYAC/GG-GRI y otros documentos sobre aprobación de expediente técnico actualizado;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2016, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que, "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los



problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras,

Que, el proyecto MEJORAMIENTO DE CARRETERA PUTICA - ACCOSA - MANCHIRI, DEL DISTRITO DE CARAPO PROVINCIA DE HUANCA SANCOS – AYACUCHO fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 0186-2012-GRA/GG-GRI de fecha 07 de noviembre del 2012 por un monto inicial de S/. 2'641,094.52;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 057-2017-GRA/GG-GRI de fecha 03 de abril del 2017 se aprueba el expediente técnico reformulado 2015 del proyecto MEJORAMIENTO DE CARRETERA PUTICA - ACCOSA - MANCHIRI, DEL DISTRITO DE CARAPO PROVINCIA DE HUANCA SANCOS – AYACUCHO con un presupuesto de S/. 4'500,969.49;

Que, mediante Oficio N° 086-2017-GRA/GG-OSRHCOS-D de fecha 28 de marzo del 2017 el Director Sub Regional de Huancasancos remite el expediente técnico actualizado solicitando su aprobación mediante acto resolutorio en vías de regularización;

Que, mediante el Informe N° 013-2017-GRA-GG-GRI-SGO-LCM de fecha 31 de marzo del 2017 se presentan observaciones al expediente técnico presentado, por lo que mediante el Oficio N° 956-2017-GRA-GG-GRI-SGO de fecha 06 de abril del 2017 se deriva a la Gerencia Regional de Infraestructura para que sea derivada a la Dirección Sub Regional para el levantamiento de observaciones, la misma que es derivada mediante el Memorando N° 123-2017-GRA/GG-GRI de fecha 07 de abril del 2017;

Que, mediante el Oficio N° 116-2014-GRA/GG-OSRHCOS-D de fecha 12 de abril del 2017 el expediente técnico es ingresado a la Gerencia Regional de Infraestructura para su evaluación y aprobación mediante acto resolutorio,

Mediante el Oficio N° 1525-2017-GRA-GGGRI-SGO de fecha 17 de mayo se deriva el expediente técnico actualizado a la gerencia regional de infraestructura adjuntando el Informe N° 048-2017-GRA-GG-GRI-SGO-LCM indicando que el expediente técnico amerita su aprobación mediante acto resolutorio; por lo que mediante el Decreto N° 3830-2017 GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 19 de mayo del 2017 el Gerente Regional de Infraestructura indica proyectar resolución de aprobación,

Que, en virtud de las razones técnicas expuestas, la solicitud al Expediente Técnico, amerita su aprobación, opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y por lo que mediante el Decreto N° 3830-17 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3914-2017 GRA/GG-GRI-SGO, se dispone la proyección de la resolución correspondiente.

ESTANDO a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CARRETERA PUTICA - ACCOSA - MANCHIRI, DEL DISTRITO DE CARAPO PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - AYACUCHO" SNIP N° 119454:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE AYACUCHO
FUNCIÓN	:	0015	TRANSPORTE



PROGRAMA : 033 TRANSPORTE TERRESTRE
ACT/PROYECTO : MEJORAMIENTO DE CARRETERA PUTICA - ACCOSA -
MANCHIRI, DEL DISTRITO DE CARAPO PROVINCIA DE
HUANCA SANCOS - AYACUCHO
COMPONENTE : MEJORAMIENTO DE CARRETERA PUTICA - ACCOSA -
MANCHIRI, DEL DISTRITO DE CARAPO PROVINCIA DE
HUANCA SANCOS - AYACUCHO
META : MEJORAMIENTO DE CARRETERA PUTICA - ACCOSA -
MANCHIRI, DEL DISTRITO DE CARAPO PROVINCIA DE
HUANCA SANCOS - AYACUCHO
PRESUPUESTO : S/. 5'291,920.56
FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva N° 014-2016-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. **WILBER LAPA BERROCAL**
GERENTE